

PRESIDENTE

D. Alberto Manuel Puente Rubio, Coordinador de Área en el Servicio de Abastecimiento y Tratamiento de Aguas de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

VOCALES

D^a. Beatriz Machuca Salcedo, Técnica Jurídica de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha

D. Rubén Cervantes Villarrubia, Administrativo del Área Financiera de IA CLM

D. Gregorio de la Morena Azaña, Director del Área Jurídico-Administrativa de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

D. Enrique Soto Díaz, Técnico de Depuración en el Área Técnica de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha

SECRETARIO

D. José M^a Moreno Muñoz, del Área Jurídico – Administrativa de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha.

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA - EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS PREVIOS A QUE HACEN REFERENCIA EL ARTÍCULO 140 DE LA LCSP

En Toledo, siendo las 10.45 horas del día 14 de abril de 2023, en las oficinas de esta Entidad Pública, sitas en Toledo, calle Río Portiña, 2, Edificio CIE-I, y mediante la plataforma CISCO WEBEX, las personas reseñadas al margen constituyen la Mesa de Contratación, según el art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el art. 20.3 de los Estatutos de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, aprobados por el Decreto 7/2011, de 8 de febrero, para la calificación de la documentación acreditativa de requisitos previos a que hacen referencia el artículo 140 de la LCSP (SOBRES 1) presentada por los diferentes licitadores en el expediente **ACLM/00/OB/015/22, PLACSP 2022/000282, de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA E.D.A.R. DE TÓRTOLA DE HENARES (GUADALAJARA).**

Comienza la reunión de la Mesa de Contratación el Sr. Presidente informando que, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las 14.00 horas del día 29 de marzo de 2023, se han presentado las siguientes ofertas, según consta en el certificado emitido por la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
2. UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-DECENNIAL, S.L.
3. CNES. SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A.
4. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.-EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
5. ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS, S.A.U.
6. LANTANIA AGUAS, S.L.
7. MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.
8. SERANCO, S.A.U.
9. UTE DTD-PROIMANCHA
10. UTE FACSA-LOZOYA
11. UTE HNOS. RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, SL.U.-ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.-AUDECA, S.L.U.
12. UTE URBAN CENTRAL IBERUM GESTIÓN, S.L.-MAYCOEX,S.L.
13. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.

Se procede al descifrado y apertura de los SOBRES 1 de documentación administrativa, y a su posterior análisis. A la vista de la documentación presentada por los licitadores, y en cumplimiento de lo previsto en la cláusula II.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 141.2 LCSP, la Mesa de Contratación acuerda pedir la subsanación de las deficiencias que se indican, concediendo un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para su corrección o subsanación, con apercibimiento de exclusión definitiva en caso de no subsanar en dicho plazo:

- SERANCO, S.A.U: presenta el anexo nº 6, de Compromiso de integración de solvencia y medios de otras entidades, suscrito también por la mercantil AOPIL S.L., quien, según este compromiso, pone a disposición de SERANCO, S.A.U. la clasificación K,8,3. Por parte de la Mesa se entiende que la figura de la acumulación de clasificaciones (para así disponer de la exigida en el PCAP) aparece regulada en el art. 52 RCAP para la participación en UTE, pero no para la integración de solvencia con medios externos. Por otro lado, AOPIL, S.L. no aporta los datos del representante de la sociedad.

- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. que deberá presentar el ANEXO Nº 7 del PCAP, de declaración responsable sobre pertenencia a grupo empresarial.

La Mesa también acuerda admitir a la licitación al resto de las empresas, cuya documentación se encuentra completa y conforme a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y solicitar al órgano de contratación la designación de técnico o experto independiente en los términos previstos en el art. 325.5 LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente la Mesa de Contratación de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha se da por finalizada la sesión, siendo las 12.05 horas del día indicado, constituyendo este acta fiel reflejo de lo tratado.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Alberto Manuel Puente Rubio

José M^a Moreno Muñoz